



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 014 DE 2019
(20 JUN 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA - En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial de las que le otorga el artículo 27, literal f) de la Ley 99 de 1993 y el artículo 35, Numeral 8 del Acuerdo 003 del 4 de agosto de 2014 por medio del cual se aprobaron los Estatutos de la Corporación

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo segundo del auto interlocutorio del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha, de fecha 23 de mayo de 2019, se ordena al Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, realice las acciones afirmativas del caso a favor del señor Wilmer de Jesús Gómez Freyle.

Que el artículo segundo del citado auto establece unas alternativas para la toma de decisiones dentro de la autonomía administrativa y presupuestal de la entidad, siendo ellas: i) Estudiar la viabilidad de creación de un cargo transitorio o temporal, en el cual cumpliera los requisitos el hoy accionante para que sea nombrado de manera efectiva en este, mientras obtenga el derecho a la pensión de vejez, y sea incluido en nómina de pensionados; ii) Acordar con el accionante el pago de cotizaciones a seguridad social, mientras cumple el requisito de edad para acceder a la pensión de vejez; iii) Acordar con el accionante la suscripción de un contrato de prestación de servicios según las necesidades de servicio que tenga la entidad, de funcionamiento y presupuestario, para que a través de dicha relación contractual pueda cotizar seguridad social; iv) Otras que se estimen convenientes y sea aceptada por el tutelante, para efectos de minimizar el hecho cierto de la declaratoria de insubsistencia en el cargo.

Que en reunión establecida entre el señor Director General y el tutelante acordaron luego de hacer las valoraciones de las opciones indicadas en el artículo segundo del auto interlocutorio del fallo de tutela No 34, crear un cargo transitorio o temporal hasta que el señor Wilmer de Jesús Gómez Freyle sea incluido en la nómina de pensionado.

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Talento Humano, no existe en la planta de personal de la corporación, un cargo vacante igual o similar al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, donde el señor Gómez Freyle cumpla con el perfil y requisitos para desempeñarlo.

Que se hace necesario crear el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 con el fin de darle cumplimiento al fallo proferido por el juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha – La Guajira.

Que en la planta de personal de la Corporación existen Dos (2) cargos en vacancia definitiva y Uno (1) en vacancia temporal por estar su titular en periodo de prueba y quien ostenta derecho de carrera en dicho cargo. Con estos recursos se financiará la creación de los cargos y estos no podrán proveerse hasta los señores Pinto Brito, Moscote Pana, Bermudez Deluque y Gómez Freyle sean incluidos en nómina de sus fondos de pensiones.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear en la planta de personal de la Corporación el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha – La Guajira, de fecha 23 de mayo de 2019, radicado 44-001-4105-001-2019-00073-00, dentro de la acción promovida por WILMER DE JESUS GOMEZ FREYLE contra CORPOGUAJIRA.





ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 014 DE 2019
(20 JUN 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARAGRAFO PRIMERO: El cargo aquí creado será eliminado automáticamente de la Planta de Personal de la Corporación, una vez el señor GOMEZ FREYLE, quede incluida en la nómina del Fondo de Pensiones al cual pertenece.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que el señor GOMEZ FREYLE no realice los trámites requeridos para su inclusión en nómina ante el fondo de Pensiones al que pertenece, la Corporación se obliga a realizar los trámites del caso.

PARAGRAFO TERCERO: El cargo aquí creado para la atención del Fallo del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha – La Guajira será financiado con la disponibilidad presupuestal existente para los cargos que en la actualidad se encuentran en vacancia definitiva y temporal, los cuales no podrán ser provistos hasta que ocurra lo contemplado en el parágrafo primero del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 010 de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: La Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira quedara de la siguiente manera:

DIRECCION GENERAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Director General	0015	23	Elección	1
Asesor	1020	08	LNR	2
Profesional Especializado (Logística)	2028	15	LNR	1
Profesional Especializado (Tesorería)	2028	15	LNR	1
Secretaria Ejecutiva	4210	24	LNR	1
Conductor Mecánico	4103	19	LNR	1
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL				7

PLANTA GLOBAL:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Secretaría General	0037	18	LNR	1
Subdirector General	0040	18	LNR	2
Director Territorial	0042	18	LNR	1
Jefe de Oficina de Control Interno	0137	16	LNR	1
Jefe Oficina Asesora	1045	10	LNR	2
Profesional Especializado	2028	19	CAR	14
Profesional Especializado	2028	17	CAR	2
Profesional Especializado	2028	15	CAR	27
Profesional Especializado	2028	13	CAR	7
Profesional Especializado	2028	12	CAR	12
Profesional Universitario	2044	11	CAR	7
Profesional Universitario	2044	10	CAR	1
Profesional Universitario	2044	09	CAR	3
Profesional Universitario	2044	07	CAR	2
Técnico Administrativo	3124	16	CAR	2



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 014 DE 2019
(20 JUN 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Técnico Administrativo	3124	13	CAR	8
Técnico Operativo	3132	15	CAR	6
Técnico Operativo	3132	13	CAR	5
Auxiliar Administrativo	4044	13	CAR	1
Auxiliar Administrativo	4044	11	CAR	3
Auxiliar General	4064	11	CAR	2
Conductor Mecánico	4103	11	CAR	2
Secretaria Ejecutiva	4210	21	CAR	5
Secretaria Ejecutiva	4210	18	CAR	3
TOTAL PLANTA GLOBAL				119

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira a los

20 JUN 2019

JHON EDUARDO FUENTES MEDINA
Presidente

ZORAIDA SALCEDO MENDOZA
Secretaria General